1207362

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 416 -2023-GR/GOB.REG.TACNA
FECHA, 06 SEP 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902:*"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia."*; asimismo, de acuerdo con lo señalado en su Artículo 21, son atribuciones del Gobernador Regional "*a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos. (…)"*

Que, mediante el artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-2005-PCM, se decreta la Creación del Consejo Directivo en el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", expresando lo siguiente: *"Constitúyase un Consejo Directivo en el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna" como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la Institución. Asimismo, supervisa la administración general y la marcha institucional. El referido Consejo está conformado por: a) Tres (3) representantes del Gobierno Regional, uno de los cuales será el Gobernador Regional, o su representante, quien lo presidirá; b) Un (1) representante del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE; c) Un (1) representante del Ministerio de Agricultura; y d) Un (1) representante de las Juntas Usuarios de Riego de Tacna. (…)*

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 20 de julio del 2023 se designó al Ing. Agrónomo Luis Enrique Ticona Téllez, como Representante del Gobierno Regional de Tacna ante el Consejo Directivo en el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", en calidad de miembro; por lo que, por razones de interés institucional resulta necesario dejar sin efecto la mencionada Resolución.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2005-PCM, la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización modificada por las Leyes N° 27950 y 28139, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y con la visación de la Gerencia General Regional y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del Ing. Agrónomo LUIS ENRIQUE TICONA TÉLLEZ, como Representante del Gobierno Regional de Tacna ante el Consejo Directivo en el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", en calidad de miembro, conforme a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-2005-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 340-2023-GR/GOB.REG.TACNA del 20 de julio del 2023 y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna", al interesado, áreas pertinentes y órganos estructurados pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
LUIS RAMÓN TORRES ROLLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

C.c.
GR
PET
GGR
GRAJ
Interesado
LRTR/JLCC/ALGC